



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN
COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de adjudicación en venta directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, en el plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADA	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
341-2019/SBNSD DI	AGROINDUSTRIAL LA PUNTA S.A.C.	N° 50233401 O.R. HUACHO	distrito y provincia de Huaura y departamento de Lima	LIMA	53 757,49 m ²	US\$ 41 294,16	1.- LITERAL A) ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.- SE ENCUENTRA OCUPADO POR CULTIVOS DE MANDARINA. 3.-SE VERIFICÓ QUE EL ÚNICO ACCESO AL ÁREA ES POR EL LINDERO OESTE, A TRAVÉS DE LA PROPIEDAD DE "LA ADMINISTRADA".

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO